

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “GURE ASEGURUAK”

### 1.EMPRESA RESPONSABLE Y PROMOTORA DEL CONCURSO.

IPRESA S.A., con C.I.F. nº A20022190 y domicilio social en Plaza Zaragoza, 3. Donostia – San Sebastián.

### 2.FECHAS DEL CONCURSO.

- **Inicio:** *miércoles 10 de octubre de 2018*
- **Fin:** *martes 31 de diciembre de 2019*

IPRESA se reserva el derecho a modificar el plazo de duración del presente sorteo en caso de que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión sobre dicha modificación a través del perfil de FB de IPRESA:

<https://www.facebook.com/ipresa.seguros/>

### 3.ELPREMIO.

- **A8** - Un abono para la temporada 2019/2020 en Anoeta.
- **Beti Alai** – Un fin de semana en casa rural para 2 personas.
- **Antxo Badoa** – Lote de productos Amaiketako valorado en 100€
- **Esprint** – Dorsal para la Behobia San Sebastián 2019

### 4.MECÁNICA DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS.

#### 3.1.Participación

A través de la landing <http://ipresa.es/gureaseguruak> y <http://ipresa.es/eu/gureaseguruak>

Podrán participar en el presente sorteo todas aquellas personas físicas mayores de edad, con domicilio y residencia en España que RELLENEN Y ENVÍEN, adecuadamente, el formulario de la landing <http://ipresa.es/gureaseguruak> y <http://ipresa.es/eu/gureaseguruak>

#### 3.2.Carácter gratuito

La participación en este sorteo tiene carácter gratuito, por lo que para tener acceso al premio no será necesario el desembolso de cuota o pago alguno por parte del concursante.

#### 4.4.Operativa del Concurso y Mecánica del sorteo

Los participantes podrán enviar el formulario una sola vez por cada uno de los seguros. Se realizará un sorteo por cada uno de los seguros la semana posterior en el supuesto de que se cumpla la condición establecida en la promoción.

En caso de no cumplirse la condición establecida, el premio quedará desierto.

Para la celebración de los sorteos, se deberá cumplir lo siguiente en cada caso:

- **A-8** – un jugador del primer equipo de la Real Sociedad o del Sanse ficha por el primer equipo del Athletic Club de Bilbao.
- **Beti Alai** – lluvia durante el día 20 de enero de 2019
- **Antxo Badoa** – se publican noticias sobre la baja temporada de anchoa en los medios
- **Esprint** – los dorsales de la Behobia 2019 se agotan en 2 semanas

#### 4.6.Contacto con el ganador.

Se seleccionarán mediante sorteo al Ganador y a un Suplente.

IPRESA se pondrá en contacto con el Ganador mediante un correo electrónico en la dirección facilitada en el formulario, y/o mediante una llamada al teléfono indicado en el formulario. Además, se publicará el nombre del afortunado en el Facebook de Ipresa <https://www.facebook.com/ipresa.seguros/>

El ganador dispone de 1 mes para reclamar el premio, desde la comunicación vía mail o telefónica.

En caso de que un Ganador no acepte la percepción del Premio, se compruebe que no cumple con las condiciones de estas Bases o no fuera posible su localización conforme a lo previsto en las mismas, el Premio será asignado al Suplente.

Una vez confirmada la aceptación del Premio por el Ganador, IPRESA le comunicará el modo de entrega del Premio. En caso de renuncia al Premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Si ninguno de los agraciados, Ganador y Suplente, cumpliera con los requisitos establecidos, el Premio se declarará desierto.

#### **5.DESCALIFICACIÓN.**

IPRESA podrá desestimar un ganador dándolo como nulo en caso de que se detecte fraude en la participación en el presente Sorteo.

#### **6.DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE BASES**

Estas Bases estarán disponibles en la Web <http://ipresa.es/gureaseguruak> y <http://ipresa.es/eu/gureaseguruak>

La participación en el Sorteo implica la aceptación, sin reservas, de estas Bases.

La organización podrá resolver cualquier caso no previsto en las mismas.

#### **7.TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

La organización garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los consumidores y su tratamiento automatizado de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la presente cláusula de [Protección de Datos](#)